



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250005800

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Promotora Universal De Inversiones Ltda. En Liquidación - PROUNIDA LTDA contra Sala De Casación Civil, Agraria Y Rural De La Corte Suprema De Justicia único No. **11001020500020250005800** **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrese traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese al Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá, la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la misma ciudad y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso radicado n.º **11001310301019830050701** y la acción de revisión radicado n.º **11001020300020220380400** por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requírase a la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. 6. Se reconoce personería a la abogada Cándida Rosa Parales Carvajal identificada con la cédula ciudadanía n.º 68.288.464 y tarjeta profesional n.º 215.862 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la sociedad accionante en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente. 7. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a. **PROUNIDA LTDA, INOVERSA S.A., SUCESORES DE JESUS RESTREPO CIA LTDA, PROPAGANGA SANCHO ARTURO ARANGO & CIA, PRODUCTORA DE GELATINA S.A., HERNANDO DE LA ROCHE, GRUPO CENTRAL S.A., FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS, CIA SEGUROS ATLAS S.A., CIA SEGUROS, ATLAS DE VIDA S.A., CIA AGRICOLA DE SEGUROS S.A., BANCO DE CALGAS, BANCO GANADERO BBVA**, a las demás partes e intervinientes dentro del proceso radicado n.º **11001310301019830050701** y la acción de revisión radicado n.º **11001020300020220380400** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 21 de enero de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 21 de enero de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia
